



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	T
122	225	20

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.22501222013001555

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron reunidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transportes N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/25485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga individual cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, de origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/03/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **122** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BPVG24**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **225** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SOCIEDAD FISH LTDA.** la cantidad de **1,12** U.T.M por concepto de derecho de circulación sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


MARTIN EGAÑA CARREÑO
Ingeniero Civil
3° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TI
225	4279	06/03/2013	IV REGIÓ

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 22501222013001555

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SOCIEDAD FISH LTDA.		
RUT EMPRESA	77359670-0	Nº	1061
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	34-422029
COMUNA	LOS ANDES	CIUDAD	
DOMICILIO	SANTA TERESA	EMAIL@	inieto@fishchile.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA CAMION AUTOPROPULSADA, MARCA GROVE, MODELO TMS760E		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 38	PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ V REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ LOS ANDES
LOCALIDADES	Origen ▶ MINERA LOS PELAMBRES	Destino ▶ LOS ANDES GENERAL DEL CANTO
RUTA A RECORRER	D-871; D-835; D-81; 47, 5 NORTE, E -47, 5 NORTE; 60 CH	
TOTAL DE K.M	272	Fecha Aprox. Viaje 06/03/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.70	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.70
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.80	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 14.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BPVG24	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.30					
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)				
PESOS X EJES	19	19				
Nº DE RUEDAS	4	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.6	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Contr dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRC Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresament autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se aut ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DOCUMENTACION EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/03/2013

FECHA HASTA ▶ 27/03/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaj